



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: jueves, 29 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL
CONCURSO GASTRONÓMICO DE CROQUETA, TORTILLA Y TAPAS

2750

BDNS: Nuevo extracto número 70931 de la convocatoria con código 524837

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO.- Modificar las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veinte, en lo que a baremación de los platos se refiere, recogida en el punto 5 "Procedimiento del concurso", que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Para las tres rutas se va a contar con la aplicación RUTAPPA, descargable en cualquier tipo de Smartphone, a través de la cual se realizará la votación popular para la elección de los ganadores; esta votación supondrá el 25% de la nota final.

El 75% restante de la nota, será puntuada por un jurado profesional formado por seis miembros designados previamente por el Ayuntamiento de Guadalajara, que valorarán aspectos como:



- * Presentación
- * Sabor
- * Originalidad de la propuesta
- * Calidad del producto

Unidas todas las puntuaciones, el jurado elegirá las tres mejores propuestas por temática, que corresponderán a los premios que se recogen en el punto 6, lo que se hará público y comunicará por escrito a los participantes”.

SEGUNDO.- Conceder, con motivo de la modificación citada, y conforme a la legislación vigente y las bases inicialmente aprobadas, ampliación de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de participación.

El plazo para la presentación de inscripciones en el caso de la Ruta de la Tortilla, se fija en el día 23 de octubre. En el caso de la Ruta de la Tapa de Otoño, deberán remitir los boletines de inscripción antes del 20 de noviembre.

Las solicitudes presentadas en el plazo habilitado inicialmente se entienden válidas, respetándose a tal efecto la documentación incluida en la misma.

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Provincia, en el Tablón de Anuncios municipal y en la Página web de este Ayuntamiento www.guadalajara.es

Para cualquier aclaración sobre los términos del presente concurso, los participantes se podrán dirigir al correo electrónico: turismo@aytoguadalajara.es o contactar con esta sección en el teléfono 949 887 099.

Guadalajara, 26 de octubre de 2020. El Alcalde, Alberto Rojo Blas